



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****SAN FERNANDO DE HENARES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212.2 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2011, la cuenta general del presupuesto 2010, se halla expuesta al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, al objeto de que se puedan formular reclamaciones y/o sugerencias, las cuales se podrán realizar de acuerdo con las normas siguientes:

Primero.—Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles y ocho días más, los interesados que determina la Ley, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Tercero.—Órgano ante el que se reclama: Comisión Informativa Especial de Cuentas.

San Fernando de Henares, a 27 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/36.513/11)